

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 054-CP-2019
MCO-MDMQ-AZLC-010-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUARÉZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO."; la misma que queda integrada de la siguiente manera el ING. PABLO ANDRÉS YÁNEZ JARA en calidad de Contratista; el ING. CÉSAR GALARZA en calidad de Fiscalizador de la obra; el ARQ. ANDRÉS JIMENEZ como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la ARQ. ANDREA ORTIZ como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 054-CP-2019, suscrito el 18 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con ING. PABLO ANDRÉS YÁNEZ JARA quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUARÉZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO."

El valor del mencionado contrato es de: 47680,38 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. 041219-PAYJ010-003, de fecha 04 de diciembre del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 04 de diciembre 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1642-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- 1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.*
- 2. El informe del fiscalizador de la obra.*
- 3. El informe del Administrador del Contrato.*
- 4. El informe del Técnico no Interviniente.*
- 5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.*
- 6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
- 7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo del ING. CÉSAR GALARZA delegado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-541-M de fecha 12 de noviembre de 2019.

La administración del contrato estuvo a cargo de la AR. ANDREA ORTIZ, delegada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-541-M de fecha 12 de noviembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 054-CP-2019 el precio se fijó en 47680,38 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 47.676,54 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 18 de noviembre al 08 de diciembre; la obra se ejecutó desde el 18 de noviembre al 04 de diciembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUARÉZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO." se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Andrea Ortiz; Administrador de Contrato, Ing. César Galarza; Fiscalizador de Obra y el Arq. Andrés Jimenez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-122-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUARÉZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO.") que la obra contratada fue ejecutada por la contratista ING. PABLO ANDRÉS YÁNEZ JARA cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	47680,38	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	47.676,54	0
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	47.676,54	0
MULTAS	0	
TOTAL PROYECTO	47.676,54	

El total a cancelar es de \$47.676,54 CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 54/100 USD más IVA.

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

I. MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL "LOS CHILLOS" PLANILLA DE OBRAS												
OBRA: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUAREZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO"												
UBICACION: BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO												
CONTRATISTA: ING. PABLO VÁEZ												
CODIGO: MCO-MD19-0421C-010-10												
MONTO CONTRATO USD: 47.680,38												
MONTO PLANILLA USD: 47.676,54												
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.		
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	EST. PER.	TOTAL	ANTERIOR	EST. PER.	TOTAL
1	1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS	M	290,00	0,73	211,70			0,00			0,00
2	2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR	m3	544,00	4,07	2214,08			532,05			2.381,44
3	3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	12336,00	0,41	4237,76			14471,78			4.891,42
4	4	BORDILLO HORMIGÓN S. SIMPLE f'c = 250 kg/cm2, h=5cm.	M	53,00	18,41	920,50			50,00			920,50
5	5	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180g/cm2 h=5cm.	M	10,00	21,73	217,30			0,00			0,00
6	6	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS	M	580,00	2,51	1455,80			580,00			1.478,20
7	7	CONSTRUCCION SUMPADERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERIA 30cm.	u	6,00	352,46	2114,76			10,00			3.524,00
8	8	REFACCION DE POZO DE ACCESO O SUMPADERO	u	3,00	65,22	195,66			6,00			390,72
9	9	BERMA H.S.F. (a=210g/cm2 h=30cm b=15cm, ENC=PRADO)	M	40,00	13,25	528,00			39,05			527,34
10	10	TRANSPORTE SUB-BASE BASE MATERIAL MEJORAMIENTO	m3-km	11400,00	0,34	3944,00			38.117,54			3.470,06
11	11	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	464,00	12,52	5809,28			287,41			3.588,81
12	12	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300kg/cm2	m2	1458,00	17,24	25138,92			1.450,21			25.001,42
13	13	ROTULO LONA LIGERAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 210x145 x 1,20 m	u	1,00	695,92	695,92			1,00			695,92
							47.680,3800					
								TOTAL USD.	0,00		47.676,54	0,00
								Impuestos múltiples	0,00		0,00	0,00
								12 % IVA			5.721,19	0,00
								1% CICE				
								OTROS: Multas				
								TOTAL LIQUIDO	0,00		53.397,73	0,00

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	08 DE DICIEMBRE 2019
5	PRORROGA(S)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO

6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	08 DE DICIEMBRE 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	04 DE DICIEMBRE DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

*El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$47.676,54 DÓLARES + IVA.***

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "ADOQUINADO Y BORDILLOS FALTANTES DE UN TRAMO DE LA CALLE MARIANO SUARÉZ, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO.", ejecutadas en el proceso del contrato No. 054-CP-2019 Código: MCO-MDMQ-AZLC-010-2019.


Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción** firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ING. CÉSAR GALARZA
Fiscalizador



ARQ. ANDREA ORTIZ
Administrador del Contrato



ARQ. ANDRÉS JIMENEZ
Técnico no interviniente



ING. PABLO ANDRÉS YÁNEZ
JARA
Contratista

The following information is for your information only. It is not intended to be a contract. The actual contract is the one you sign when you purchase the product. The information is subject to change without notice.

The information is for your information only. It is not intended to be a contract. The actual contract is the one you sign when you purchase the product. The information is subject to change without notice.

